

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1476 *MECANIZACIONES AERONÁUTICAS, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de accionistas de MECANIZACIONES AERONÁUTICAS, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el 12 de marzo de 2018, ha acordado reducir el capital social en 127.050 euros, mediante la amortización de 363 acciones propias, las números 5.823 a 6.185, todas ellas inclusive, de la Serie D. El capital social de la Sociedad resultante de la reducción queda así fijado en 2.037.700 euros representado por 5.822 acciones de 350 euros de valor nominal cada una, dándose en consecuencia nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias y se realiza de forma inmediata con cargo a reservas de libre disposición, con creación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c) LSC. Como consecuencia de ello, y conforme al citado artículo 335 LSC, los acreedores no pueden oponerse a la misma.

Agoncillo, 12 de marzo de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración de Mecanizaciones Aeronáuticas, S.A., Pedro Luis Revuelta Lapique.

ID: A180022188-1